

CONTIGÓ

TODOS AVANZAMOS

El Gobierno del Estado de Querétaro,
a través de la SEDESQ, otorga

BECAS

a estudiantes de educación superior

EL Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, por conducto de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESQ), con fundamento en el artículo 3 ,fracción X, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos ,17, 56, de la Ley de Planeación del Estado de Querétaro, 35, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; 4 fracción I, de La Ley de Desarrollo Social del Estado de Querétaro, 8, fracción XI, del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; y los numerales: 2.3.1, 2.3.2, 2.5.2 del Acuerdo por el que se expiden las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social para el fortalecimiento de la educación en sus componentes "Apoyos de nuevo ingreso" y "apoyos para los mejores promedios", publicadas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" en fecha 07 de enero del 2022:

ENTREGA DE APOYOS A ESTUDIANTES DE NUEVO INGRESO PARA SU INSCRIPCIÓN O REINSCRIPCIÓN EN LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE QUERÉTARO

CONVOCA

A aquellos estudiantes que busquen inscribirse o reinscribirse en alguna de las Instituciones Públicas de Educación Superior del Estado de Querétaro.

Objetivo

Fomentar que los alumnos continúen con sus estudios mediante la **entrega de un apoyo económico para su inscripción o reinscripción** en las Instituciones Públicas de Educación Superior del Estado de Querétaro.

El monto del apoyo económico será por beneficiario en una sola exhibición y por única ocasión por el **50% del monto correspondiente a la inscripción o reinscripción del beneficiario** en alguna Institución Pública de Educación Superior del Estado de Querétaro, **sin que dicho importe sea superior a \$2,200 (Dos mil doscientos pesos 00/100 M.N).**

En caso de que el monto total de inscripción o reinscripción a la Institución Pública de Educación Superior del Estado de Querétaro sea **inferior a \$1,600 (Mil seiscientos pesos 00/100 M.N), el apoyo otorgado será de \$800 (Ochocientos pesos 00/100 M.N).**

Requisitos

Las personas que deseen ser beneficiarias deberán presentar los siguientes **documentos en formato PDF** al momento de realizar su registro en la plataforma:

- Solicitud de registro** debidamente llenada;
- Copia de identificación oficial** vigente del Estado de Querétaro;
- Copia de Clave Única de Registro de Población actualizada (CURP);**
- Copia de comprobante de domicilio**, con antigüedad no mayor a tres meses.
- Estado de cuenta** que contenga el número de cuenta del solicitante, la **clave interbancaria y el nombre de la institución bancaria;**
- Copia del documento** emitido por la Institución Pública de Educación Superior donde se **acredite la inscripción o reinscripción** al ciclo escolar vigente, recibo que podrá tener fecha de expedición noviembre- diciembre 2021 o enero 2022, y el monto de éste.

Registro

Será del **11 de enero de 2022 al 3 de febrero de 2022 hasta las 11:59 pm**, mismas que serán debidamente llenadas y registradas por los solicitantes a través de la siguiente plataforma electrónica: <https://programas.queretaro.gob.mx>

Se podrá cerrar el registro antes de la fecha establecida por el término de la bolsa presupuestaria.

Entrega

A partir del **25 de abril de 2022 al día 31 de mayo de 2022**, en horario laboral, siempre y cuando haya disponibilidad presupuestaria y se cumpla con los criterios de elegibilidad y priorización establecidos en las Reglas de Operación.

Los apoyos serán entregados previo contacto con el beneficiario, en cualquiera de las siguientes formas:

- De **manera personal** en su domicilio.
- **Vía correo certificado.**
- A través de **módulos instalados** por la Secretaría de Desarrollo Social del Poder Ejecutivo en el Estado de Querétaro.
- En las **oficinas de la Secretaría de Desarrollo Social del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.**
- Podrá ser **depositado en el número de cuenta** proporcionado por el beneficiario.

La entrega de apoyos se realizará según lo siguiente:

- El beneficiario deberá presentar su **identificación oficial vigente, original y copia.**
- El beneficiario deberá presentar el **formato de validación de beneficiario, enviado por la instancia ejecutora mediante correo electrónico.**
- Una vez validada la documentación, se le hará la entrega del **apoyo en un plazo de 5 a 10 días hábiles.**

Secretaría de Desarrollo Social del Estado de Querétaro

Colinas del Cimatarío 243 Col. Colinas del Cimatarío

Querétaro, Qro. C.P. 76090.

Teléfono: 442 238 5000 y 442 238 5213

Ext. 5409 y 5404

 @Sedesq  @sedesoqro



SECRETARÍA DE
DESARROLLO
SOCIAL


QUERÉTARO
JUNTOS, ADELANTE.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social."